

ANUNCIO

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey el 27 de Mayo de 2.014 sobre la innecesariedad de tramitación del Avance-Ordenanza del Planeamiento para la Identificación y Delimitación de los Asentamientos Urbanísticos y Hábitat rural diseminado, en virtud de lo señalado en el Documento Técnico elaborado por el S.A.U., que cuenta con el Informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se expone al público a los efectos y en virtud de lo que dispone el artículo 4.2. del Decreto 2/2.012, de 10 de Enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. de 30-01-2.012).

Se somete el expediente a información pública, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 16 de Junio del 2.014

El Alcalde

Fdo: Antonio Osuna Roperó